

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

**SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS
A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES
DE DERECHO DE LA DOTACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas a su cargo, requiere garantizar durante la vigencia 2026 el suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos docentes que cumplen las condiciones establecidas en la normatividad vigente para acceder a esta prestación social. Esta necesidad se fundamenta en la obligación de la entidad de garantizar oportunamente los derechos laborales de los docentes beneficiarios y atender las disposiciones aplicables al sector educativo estatal.

La Ley 70 de 1988 establece que los empleados del sector oficial tienen derecho a que la entidad para la cual laboran les suministre gratuitamente, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y hayan cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora. Esta disposición se encuentra reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, cuyos artículos 1°, 3° y 4° establecen las condiciones para acceder a la dotación, precisando que el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de cada suministro y que, para efectos de determinar el límite salarial, debe considerarse la asignación básica mensual.

En concordancia con lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla garantizar el suministro de calzado y vestido de labor a los docentes que acrediten las condiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo con la programación correspondiente a los tres cuatrimestres de la vigencia, previstos para los meses de abril, agosto y diciembre. Para tal efecto, la entidad debe disponer de los mecanismos administrativos y contractuales necesarios que permitan materializar de manera oportuna esta prestación y evitar afectaciones o retrasos en el reconocimiento de los derechos de los servidores públicos beneficiarios.

Así mismo, de conformidad con el Decreto 299 del 25 de marzo de 2026, por medio del cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, se determinaron las condiciones salariales aplicables al personal docente. En este contexto, y atendiendo los criterios establecidos para el reconocimiento de la prestación, se identifica como población beneficiaria a los docentes pertenecientes a los grados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del escalafón regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, así como a los docentes ubicados en el grado 1A del escalafón establecido por el Decreto Ley 1278 de 2002, siempre que cumplan los demás requisitos legales.

De acuerdo con la información registrada y revisada en el sistema de información de recursos humanos HUMANO®, para la vigencia 2026 se identificó que doscientos cincuenta y dos (252) docentes cumplen las condiciones para acceder a la dotación de calzado y vestido de labor. Teniendo en cuenta los tres periodos de suministro establecidos para la vigencia, esta población representa

una necesidad estimada de setecientos cuarenta y dos (742) bonos de dotación, correspondientes a las entregas programadas para los meses de abril, agosto y diciembre de 2026.

La atención de esta necesidad se encuentra relacionada con las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión del talento humano, el bienestar laboral y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación legal y reglamentaria de los servidores públicos docentes. En este sentido, la adquisición de los bonos de dotación contribuye al cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría Distrital de Educación y a la adecuada administración del recurso humano, garantizando que los docentes titulares del derecho puedan acceder oportunamente a la prestación establecida por la ley.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para disponer de los setecientos cuarenta y dos (742) bonos de dotación requeridos durante la vigencia 2026, destinados a los doscientos cincuenta y dos (252) que cumplen las condiciones legales para ser beneficiarios. La contratación permitirá atender de manera oportuna la obligación a cargo de la entidad, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos laborales de los servidores públicos docentes y dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, bajo criterios de planeación, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapatos
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

II. ASPECTOS GENERALES

Se denomina industria manufacturera a aquella que se dedica excluyentemente a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o bien para ser distribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Por caso es que esta industria pertenece al llamado sector secundario de una economía, porque es justamente el que transforma la materia prima que se genera en el sector primario. Entonces, pertenecerá a la industria manufacturera cualquier empresa que dedique su actividad a la transformación de materias primas en bienes finales o semifinales.

En tanto, los rubros que abarca son variados, entre los más importantes se cuentan: productos alimentarios, bebidas, producción textil, maquinaria y equipos, industria de la madera, producción de papel, productos químicos y productos metálicos.

La que hoy se conoce como industria textil en colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, al noroccidente del país. Hacia 1907 se construyeron en esta ciudad las dos primeras grandes fábricas Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato. Éstas comenzaron a generar nuevas fuentes de generación de empleo, así como la creación y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduro y de la más alta calidad, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos (www.inexmoda.com).

Algunas de las empresas de este segmento, pueden manejar dos colecciones por año para sus productos, y desarrollan en períodos intermedios algunos requerimientos hechos por parte del cliente. Los procesos de innovación se dan asistiendo a ferias internacionales, y en muchos casos por requerimiento de clientes que han tenido acceso a productos importados y ven en las grandes textileras la oportunidad de desarrollar productos al interior del país acorde a sus necesidades. Las empresas de este segmento, cuentan con personas dedicadas a la investigación y desarrollo que se orientan al adelanto de nuevos productos acorde a las necesidades del mercado, por otro lado, los procesos de capacitación de su personal base, se hacen a través del SENA, en programas de desarrollo de tecnologías textiles; sin embargo se ve una reiterada necesidad por parte de la industria textil, en mayores profesionales con formación técnica en procesos textiles con la capacidad técnica y la flexibilidad de atender varias operaciones del proceso productivo.

Colombia incrementa su actividad textil gracias a medias competitivas y sostenibles. La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones en el 2021 se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021.

Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Carlos Eduardo Botero Hoyos, presidente ejecutivo de Inexmoda se mostró optimista con estas cifras y declaró, *“El país tiene una inmensa oportunidad en materia de exportación. La pandemia hizo que los grandes compradores como Estados Unidos y México entendieran que es importante conseguir*

proveedores mucho más cercanos a sus centros de distribución, y ahí tenemos oportunidad. Hay que seguir profundizando, ya que tenemos calidad para lograr este objetivo”.

Colombia ha tomado la posición número uno en exportaciones de tejido plano sudamericano, en manufacturas como jeans, sostenes, fajas y ropa de control. Con el 9,4% sobre el total del Producto Interno Bruto (PIB), la industria de la moda de esta nación emplea alrededor de 600.000 personas. Las ventas de calzado y prendas de vestir alcanzaron la cifra de 8 mil millones de dólares, lográndose que más de 1.200 confeccionistas exportaran prendas a más de cien países. Esto se ha debido en gran parte al reconocimiento de Colombia como país con mano de obra calificada, especializada y bien reconocida globalmente.¹

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con \$14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible. A pesar de los desafíos enfrentados al cierre de 2023, como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales, la industria textil colombiana se mantiene en pie al adaptarse mediante estrategias innovadoras, diversificar los productos y explorar nuevos mercados.

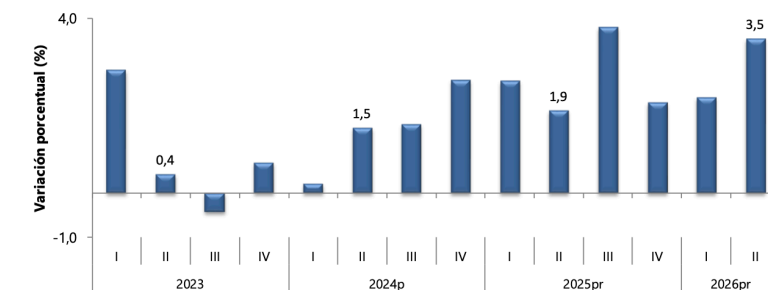
Justamente, empresas destacadas en la industria, como The Lycra Company y Protela, han consolidado una sólida alianza para impulsar la innovación y ofrecer productos de alta calidad a los consumidores y, mirando hacia 2024, han presentado las tendencias para el próximo año, marcando la pauta para la siguiente edición de Colombiatex.²

III. INDICADORES ECONÓMICOS

• PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB³

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹ <https://www.portafolio.co/negocios/industrias/tendencias-para-el-2024-en-el-sector-textil-de-colombia-594853>

² <https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2022/05/textiles-en-colombia/>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de

muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

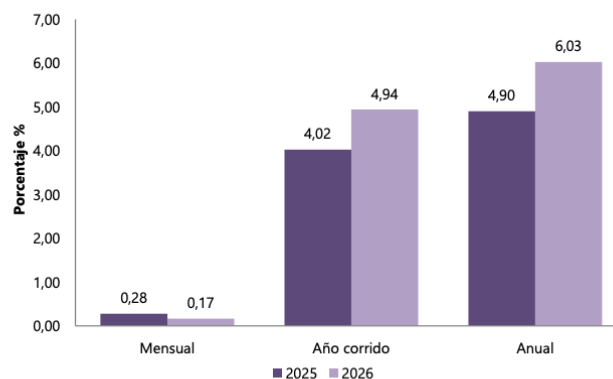
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)⁴

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

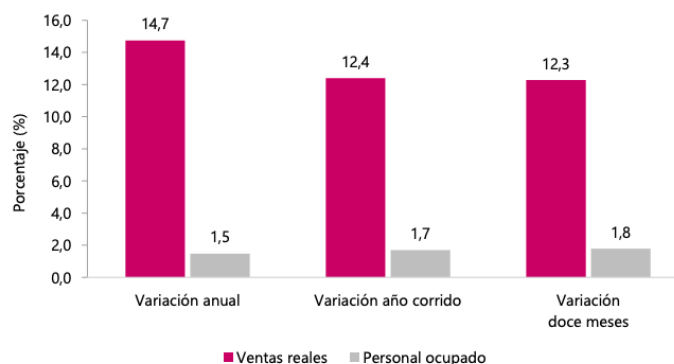
**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)⁵

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026^P**



Fuente: DANE, EMC.

⁵ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jun2026.pdf>

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Total nacional

Junio 2026^P

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Junio (2026/2025) ^P

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Junio (2026/2025)^p

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)^p

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual Junio (2026/2025) p

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Junio (2026 / 2025)⁶

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

• PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL⁶

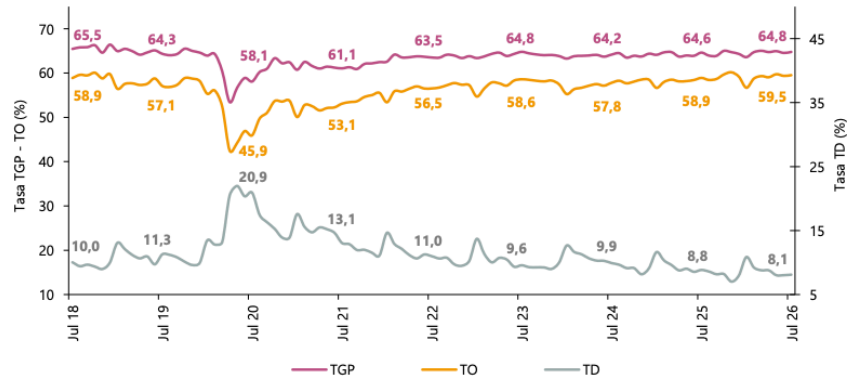
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf>

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

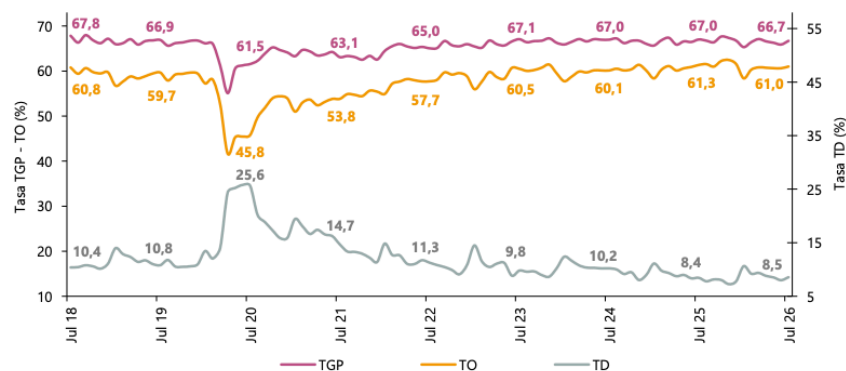


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



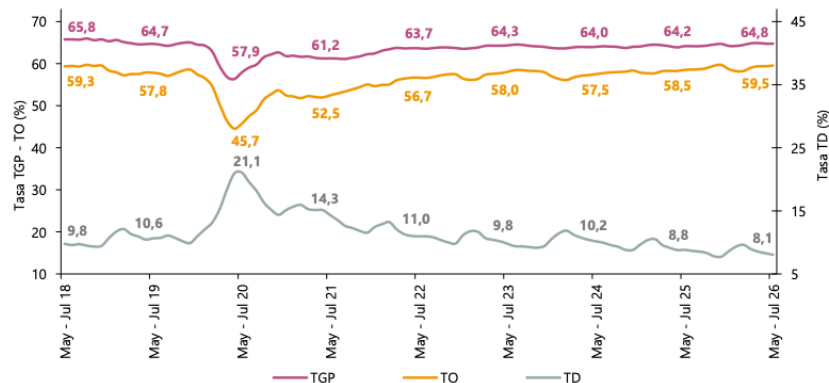
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de

ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

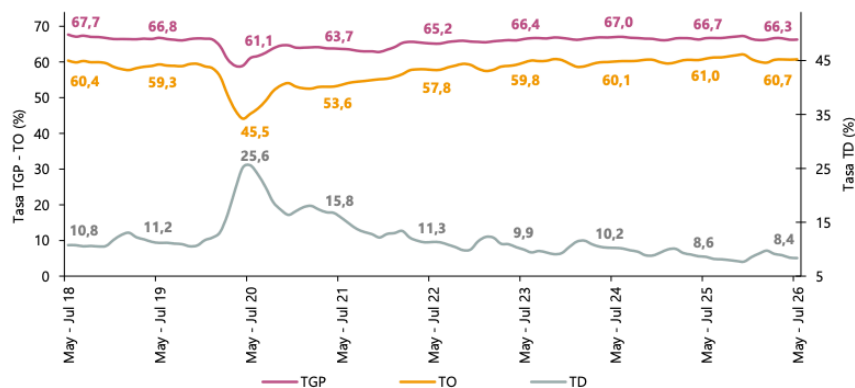


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

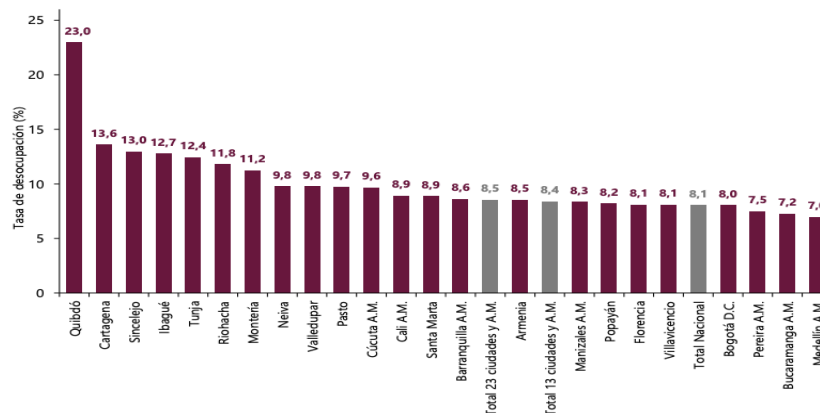
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

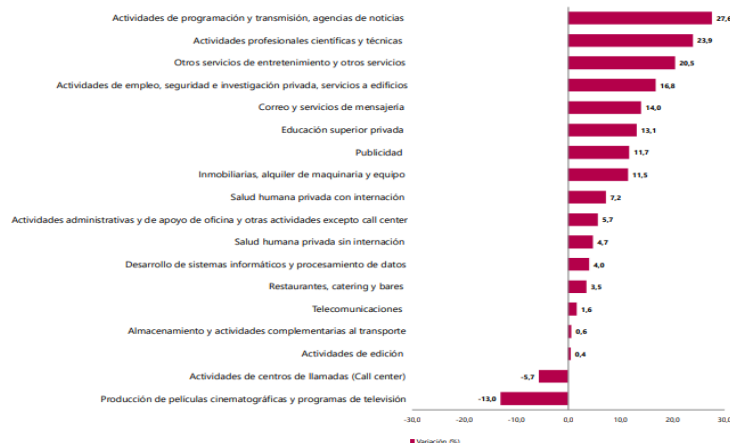
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)⁷

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)⁸



Fuente: DANE, EMS.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026^p / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026^p / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6		2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4		-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3		-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5		-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7		-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1		-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3		-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9		1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1		0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3		0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2		-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3		1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5		-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4		-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7		0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5		-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5		-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026^P / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias**		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2		6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1		10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9		11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1		4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1		5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0		3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0		7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6		0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6		3,3	4,3	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8		3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3		6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3		6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2		2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9		11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0		1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9		5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1		2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7		8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – junio 2026^P/ enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{aa}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026^P / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional

(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^p

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

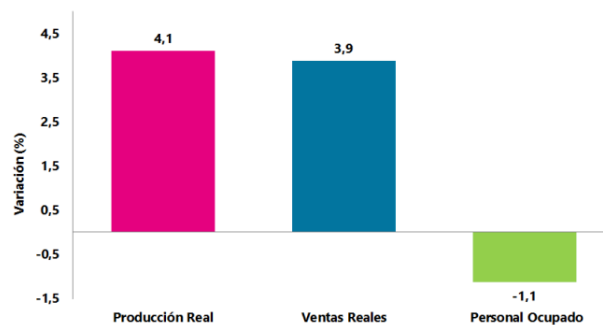
Fuente: DANE, EMS.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Junio 2026^{p8}

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Junio (2026/2025)^p



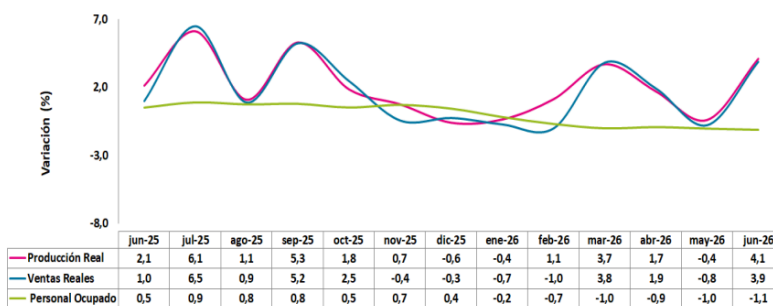
Fuente: DANE- EMMET

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-jun2026.pdf>

Evolución general de las principales variables total nacional Junio 2026p

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

**Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)^p**



Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio (2026/2025) P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Junio (2026/2025)*

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4.1		3.9		-1.1	
1100	Elaboración de bebidas	15.3	2.0	15.6	2.0	0.2	0.0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	8.1	0.4	6.9	0.3	-0.1	0.0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5.3	0.3	5.2	0.3	-0.5	0.0
2220	Fabricación de productos de plástico	7.5	0.3	8.4	0.4	1.8	0.1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22.0	0.3	17.6	0.2	21.7	0.4
1040	Elaboración de productos lácteos	7.5	0.2	4.4	0.1	-2.3	-0.1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	8.2	0.2	-5.7	-0.1	-2.5	0.0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	9.2	0.2	8.1	0.2	3.4	0.1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7.0	0.2	-1.6	0.0	1.0	0.0
1900	Craquelización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	2.7	0.2	5.5	0.4	-4.1	0.0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	8.4	0.2	10.7	0.2	2.5	0.1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3.4	0.2	6.6	0.3	-2.0	-0.1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10.8	0.1	8.2	0.1	5.4	0.1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	6.1	0.1	-2.0	0.0	-3.0	0.0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	16.5	0.1	0.9	0.0	3.6	0.0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	3.6	0.1	0.3	0.0	1.1	0.0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	2.2	0.1	-5.3	-0.1	-2.0	0.0
1070	Elaboración de azúcar y panela	2.9	0.1	17.4	0.3	-12.0	-0.2
3200	Otras industrias manufactureras	2.6	0.0	2.0	0.0	-4.0	-0.1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lijos) para vehículos	14.6	0.0	10.9	0.0	2.7	0.0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	19.2	0.0	27.9	0.0	29.5	0.2
1520	Fabricación de calzado	5.5	0.0	-2.5	0.0	-5.4	-0.1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2.3	0.0	4.5	0.0	-2.7	-0.1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	16.2	0.0	-14.1	0.0	3.6	0.0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles	-10.3	0.0	-8.0	0.0	-8.0	0.0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10.9	0.0	5.4	0.0	-6.0	0.0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0.6	0.0	0.3	0.0	2.4	0.2
1800	Actividades de impresión	-1.5	0.0	-5.1	-0.1	-4.7	-0.1
1061	Tijera de café	-4.3	0.0	13.1	0.1	-0.1	0.0
1081	Elaboración de productos de panadería	-1.2	0.0	-2.6	-0.1	-2.4	-0.1
2210	Fabricación de productos de caucho	-29.8	-0.1	-22.2	0.0	-6.6	0.0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-11.5	-0.1	1.1	0.0	-0.5	0.0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1.4	-0.1	4.7	-0.2	-3.0	-0.1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-4.1	-0.1	-6.2	-0.1	-7.2	-0.3
1099	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-1.7	-0.1	2.5	0.1	-1.4	-0.1
1400	Confección de prendas de vestir	-2.3	-0.1	-1.1	0.0	-9.8	-0.8
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-5.3	-0.1	2.9	0.0	-6.8	-0.1
1982	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-15.4	-0.2	-11.4	-0.2	2.2	0.0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8.8	-0.4	-6.7	-0.3	0.9	0.0

Fuente: DANE- EMMET

Evolución general de las principales variables enfoque territorial Junio 2026p

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Junio (2026/2025) P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,3 p.p a la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Junio (2026/2025)*

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	4.1		3.9		-1.1	
Cundinamarca	6,8	1,1	7,9	1,3	0,4	0,0
Valle del Cauca	4,7	0,7	5,7	0,9	-1,5	-0,2
Antioquia	2,9	0,6	1,9	0,4	-0,7	-0,1
Bogotá, D.C	3,5	0,5	2,8	0,4	-2,2	-0,5
Santander	7,9	0,4	10,1	0,5	2,1	0,1
Boyacá	11,2	0,3	10,0	0,2	-1,6	0,0
Otros Departamentos*	6,1	0,2	1,8	0,1	1,1	0,0
Bolívar	2,2	0,1	-0,6	0,0	0,3	0,0
Risaralda	4,6	0,1	1,6	0,0	0,6	0,0
Atlántico	0,9	0,1	3,3	0,2	-5,3	-0,4
Cauca	2,1	0,1	2,3	0,1	-3,8	-0,1
Caldas	1,6	0,0	4,1	0,1	3,7	0,1
Córdoba	-7,0	-0,1	-25,0	-0,3	-1,5	0,0
Tolima	-6,3	-0,1	-3,5	0,0	-2,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Junio (2026/2025)p

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 1,8%, sumando 0,3 p.p a la variación total nacional (4,1%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas Junio (2026/2025)^p

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	4,1		3,9		-1,1	
Resto del país	4,8	3,6	4,6	3,5	-0,7	-0,5
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1,8	0,3	0,7	0,1	-1,1	-0,2
Área Metropolitana de Bucaramanga	6,2	0,2	4,0	0,1	0,1	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	0,9	0,1	3,1	0,2	-5,3	-0,4

Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Junio (2026/2025)p

En junio de 2026 frente a junio de 2025 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 7 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,2 p.p a la variación total nacional. (Tabla 6)

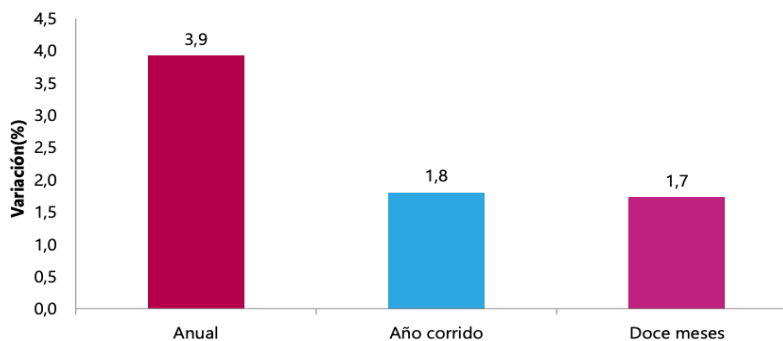
Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades Junio (2026/2025)^p

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	4,1		3,9		-1,1	
Resto del país	5,8	3,1	5,7	3,1	-0,2	-0,1
Bogotá, D.C	3,5	0,5	2,8	0,4	-2,2	-0,5
Yumbo	5,4	0,3	3,9	0,2	1,1	0,1
Bucaramanga	10,6	0,1	5,2	0,1	-3,4	0,0
Pereira	6,6	0,1	5,9	0,1	3,1	0,1
Santiago de Cali	1,7	0,1	3,8	0,1	-5,2	-0,2
Barranquilla	0,1	0,0	2,5	0,1	-5,3	-0,3
Manizales	-1,2	0,0	1,6	0,0	3,6	0,1
Medellín	-0,5	0,0	-2,1	-0,1	-2,2	-0,2
Cartagena de Indias	-0,9	-0,1	-2,5	-0,1	0,1	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Índice de Producción Industrial (IPI) Junio 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional Junio 2026^{Pr}

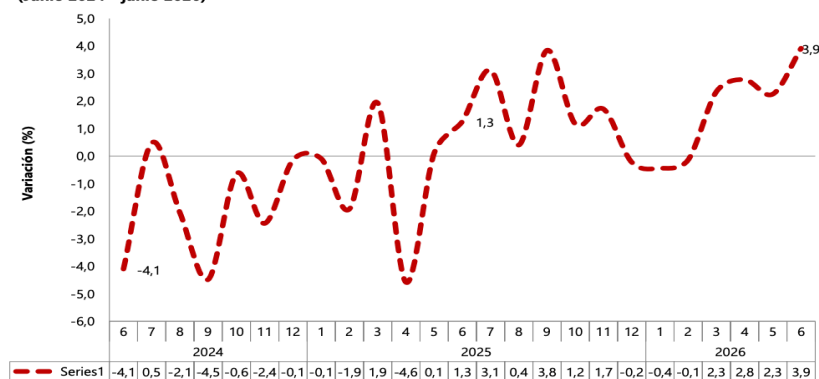


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional (Junio 2024 – junio 2026)^{Pr}

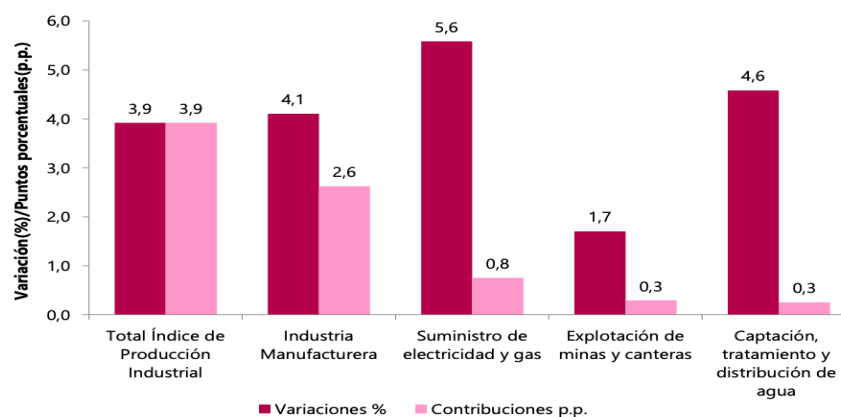


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / junio 2025) Pr

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Junio (2026 / 2025) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resultados anuales por actividades industriales (Junio 2026 / junio 2025) Pr

En junio de 2026, frente a junio de 2025, de las 26 actividades industriales, 19 registraron variaciones positivas, sumando 4,8 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 7 presentaron variaciones negativas, restando 0,8 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^{Pr}

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución n.p.p.
T. IPI	Total Índice de Producción Industrial	3,9	
11	Elaboración de bebidas	15,3	1,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	22,9	0,9
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	7,0	0,8
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	4,6	0,3
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,1	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
10	Elaboración de productos alimenticios	1,2	0,2
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,0	0,2
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,2	0,1
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	8,4	0,1
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	16,5	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,3	0,1
32	Otras industrias manufactureras	2,6	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,6	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,3	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,1	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-11,5	0,0
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,4	0,0
13	Fabricación de productos textiles	-4,1	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,3	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

SALARIO MÍNIMO⁹

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.¹⁰

⁹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

¹⁰ https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007

2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,7%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

IV. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria (SIIS)¹¹

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

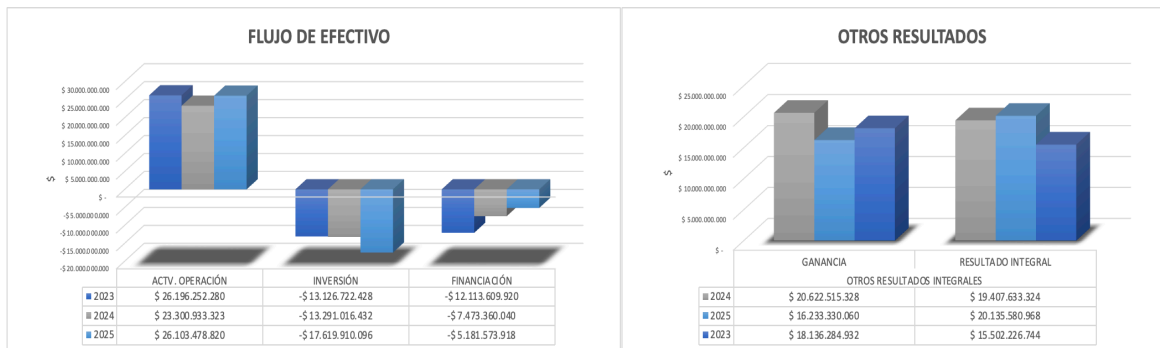
¹¹ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector **MANUFACTURA**, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR MANUFACTURA





De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

	MANUFACTURA 2025 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL *
CAPITAL DE TRABAJO	-	Mayor o igual a 50% Po	Mayor o igual a 40% Po
LIQUIDEZ	1,501	Mayor o Igual a 0,9	Mayor o igual a 0,8
ENDEUDAMIENTO	0,534	Menor o igual a 0,70	Menor o igual a 0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-5,038	Mayor o igual a 1,0	Mayor o igual a 0,5
ROE	0,122	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01
ROA	0,057	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

***NOTA:** Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Po.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a cero coma nueve (0,9)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno (1,0)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):**CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Po.**LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a cero coma ocho (0,8)**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cinco (0,5)**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)**V. TÉCNICO**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **“SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN”.**

Titulares de Derecho

Genero	Nº Dotación
Masculino	107
Femenino	635
Total	742

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Características de los bonos**

1. Nombre e identificación del docente
2. Numeración consecutiva.
3. Nombre de la empresa que lo emite.
4. Nit. de la empresa que lo emite.
5. Puntos de redención del bono (dirección y teléfono).
6. Monto del bono en número y letras.
7. Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2026
8. Nombre legible y firma de quien entrega
9. Nombre legible y firma de quien recibe
10. Espacio para la huella del docente titular del derecho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A REDIMIR CON LOS BONOS

La siguiente es la descripción técnica de los elementos a redimir con el suministro de bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes adscritos a la planta de personal docente, titulares de derecho, de la Secretaría Distrital de Educación

Dotación Hombres-Mujeres

DOTACION PARA HOMBRE DOCENTES		
Item	Concepto	Especificaciones Técnicas
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para hombre. Confección: Manga larga con resorte en puño.

		Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin presnes. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las

		puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 Estilo: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente. acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero Tallas: 37-45 Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre.

		Estilo: Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45
DOTACIÓN PARA MUJERES DOCENTES		
Item	Concepto	Especificaciones técnicas
1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela.

		Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusible para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.
--	--	--

2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga.	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para Mujer. Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.
3	Zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda.

		Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble “chan” preformada, prefabricada con cambiión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41
--	--	---

Especificaciones Técnicas de la entrega y redención de los bonos

Prevía validación y aprobación de los bonos por parte del supervisor, el contratista contará con diez (10) días calendarios para la entrega y deberá disponer de los siguientes recursos:

- Espacio amplio con capacidad mínima para atender el 30% de los titulares de derecho diariamente, que no afecte la comodidad de los docentes asistentes y que no implique largos espacios de tiempo de atención.
- Sillas, mesas y personal suficiente para realizar la entrega de bonos, garantizando que no existan aglomeraciones.
- Exhibición de las (05) muestras por ítems y género previamente aprobadas por el supervisor del contrato con su respectiva ficha técnica.

Periodo	Entrega	Fecha
Entrega de dotación para los derechos causados, correspondientes al periodo de abril 2026.	Entrega 1	Concertada con el supervisor una vez se lleve a cabo el perfeccionamiento del contrato.
Entrega de dotación para los derechos causados, correspondientes al periodo de agosto 2026.	Entrega 2	
Entrega de dotación para los derechos Causados correspondiente al periodo de diciembre 2026.	Entrega 3	Primera semana de Diciembre de 2026

Para la redención de los bonos

1. Mantener en el establecimiento por lo menos cinco (05) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujeres, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes beneficiarios.
2. Poner a disposición, en un plazo máximo de (15) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.

VISITA TECNICA

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta el volumen de bienes a suministrar, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten como mínimo con dos (02) establecimientos de comercio con la capacidad logística instalada en la ciudad de Barranquilla. Los establecimientos ofrecidos por los proponentes que participen en el proceso cuentan con las siguientes características:

Especificación técnica
Disponer de mínimo dos (02) establecimientos de comercio con capacidad logística para atención al público, en el que se verificará que dispongan, en cada uno de ellos, como mínimo de lo siguiente:
-2 cajeros
-2 asesores de venta
-Stock de por lo menos 500 prendas textiles

masculinas
-Stock de por lo menos 500 prendas textiles
femeninas

NOTA: Durante el término de evaluación de las propuestas y en horarios hábiles de atención al cliente, el Comité Evaluador realizará la visita técnica de verificación a los establecimientos de comercio ofrecidos por el proponente, aportados en su propuesta; por lo anterior, el proponente deberá permitir el ingreso tener la disponibilidad, y acreditar el funcionamiento con prueba de campo de los equipos y elementos anteriormente solicitados. En caso de renuencia para atender la visita, el proponente deberá subsanar dicho requerimiento dentro del término establecido para las subsanaciones.

El proponente deberá permitir el ingreso de los funcionarios designados para la visita técnica de verificación de la capacidad logística de los establecimientos de comercio. Así las cosas, solo se podrán subsanar los aspectos que hayan sido objeto de observaciones durante la visita técnica efectivamente realizada a las instalaciones de los establecimientos de comercio, durante el término de evaluación.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja del presente proceso de selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que

correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato;
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este;
5. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato,
7. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato.
8. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia esta acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo "Ejecución del contrato". El supervisor deberá validar este hecho.
9. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social.
10. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.
11. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción de este, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
12. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato;

13. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.
14. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales deberán contar con el visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma SECOP II;
15. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo. Este reemplazo deberá estar aprobado por el supervisor del contrato mediante acta.
16. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas vigentes. Nota: El contratista deberá constituir la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el término de vigencia del contrato y un (1) mes más.
17. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
18. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con lo establecido en las especificaciones del objeto contractual del estudio previo. Así mismo el contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. Presentar en los respectivos informes de gestión el avance de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado, con los respectivos documentos de ejecución del contrato.
5. Cumplir con la ejecución del contrato, con las condiciones y requisitos establecidos en anexos técnicos, pliego de condiciones y demás especificaciones establecidas en el contrato y/o en las normas vigentes;

6. Suministrar los bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes, titulares de derecho, adscritos a la planta de personal docente de la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
7. Incluir en los bonos como mínimo la siguiente información: Nombre e identificación del docente, Numeración consecutiva, Nombre de la empresa que lo emite, Nit de la empresa que lo emite, Puntos de redención del bono (dirección y teléfono), Monto del bono en número y letras, espacio para la huella, Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2026.
8. Redimir los bonos haciendo entrega de las prendas de vestir y el calzado únicamente a la persona beneficiaria del bono previa presentación del documento de identificación, de acuerdo con el listado suministrado por el supervisor del contrato. Parágrafo: En caso de fuerza mayor o caso fortuito el docente, sujeto de derecho, podrá autorizar la redención del bono a través de poder con firmas autenticadas.
9. Poner a disposición para la redención de los bonos mínimo dos (02) establecimientos de comercio disponible en la ciudad de Barranquilla. Los establecimientos de comercio deberán estar registrados en cámara de comercio de Barranquilla con el nombre y Nit del proponente o de sus integrantes, en caso de unión temporal o consorcio. No se permitirá subcontratar almacenes o entregar bonos en almacenes diferentes a los presentados por el contratista en su propuesta.
10. Realizar los ajustes solicitados por el Distrito con relación a las cantidades de bonos fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo con los derechos de los funcionarios durante la vigencia 2026. En todo caso no se podrá exceder del presupuesto estimado.
11. Poner a disposición de los docentes todas las colecciones disponibles en los almacenes sosteniendo los precios de venta del público externo. Los docentes tendrán acceso a todas las promociones y descuentos vigentes en los almacenes sin modificaciones a los precios de venta. No se podrán redimir prendas que no cuenten con etiqueta de precio al momento de la compra.
12. El contratista deberá mantener en el establecimiento por lo menos cinco (5) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujer, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes titulares de derecho.
13. Poner a disposición, en un plazo no superior a (5) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos por el docente, según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.
14. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y calzado.
15. Efectuar el cambio de la (s) prenda (s) y/o calzado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato, en el evento que las prendas de vestir o piezas de calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos o a la calidad de los productos.
16. Remitir al supervisor del contrato el informe mensual con el listado de bonos redimidos por parte de los docentes titulares de derecho.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, vía correo electrónico, en un lapso no superior a quince (15) días calendarios, los inconvenientes en la entrega de los bonos o redención de estos, estos correos formaran parte del informe de gestión del contratista.
18. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la ley 1480 de 2011 o Estatuto del

Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.

19. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
20. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
21. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de la ejecución del contrato y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, una vez finalizado el plazo de este.
22. Entregar el cronograma de actividades, a los 5 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
 - a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, la persona designada por el proveedor.
 - b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, la persona designada por parte del proveedor y el supervisor del contrato.
 - c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
 - d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.
23. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en SECOP II. Nota: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B.
24. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;
25. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
26. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a los titulares de derecho de las actividades ejecutadas en el contrato.
27. Suscribir el acta de liquidación.

Nota 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales.

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- i) La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo
- ii) La presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

“VENTA Y/O SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR”

El valor final sumado de los contratos (si éstos corresponden a las actividades exigidas), (cuando el contrato comprenda más actividades), debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 788 de 2002, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, expedido por el Gobierno Nacional de Colombia y liderado por Colombia Compra Eficiente, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias para incentivar la contratación pública de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las empleen, modificando el Decreto 1082 de 2015

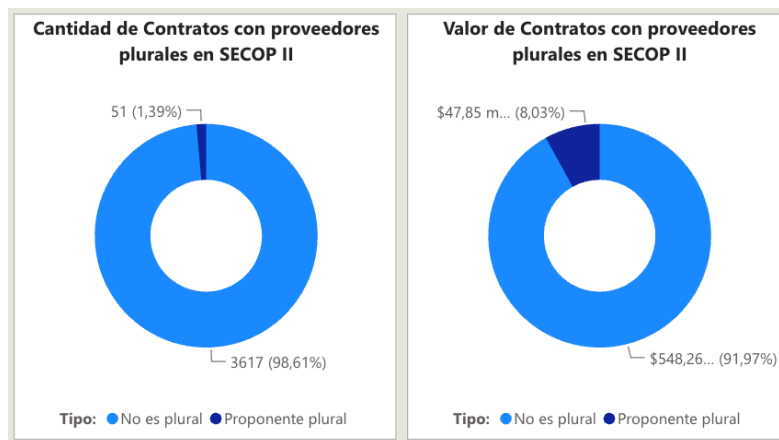
... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

VI. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264 COP	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264 COP	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	NO
Israel		SI	SI	* Bienes y servicios a partir de \$250.000 DEG aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG): \$ 1.089.123.628	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

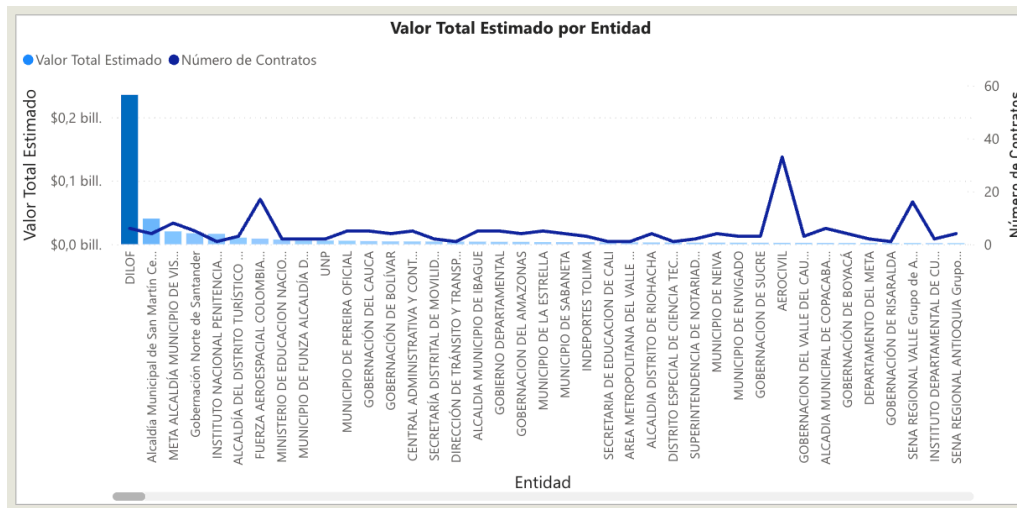
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 3.617 (98,61%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de \$548,26 mil Millones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:



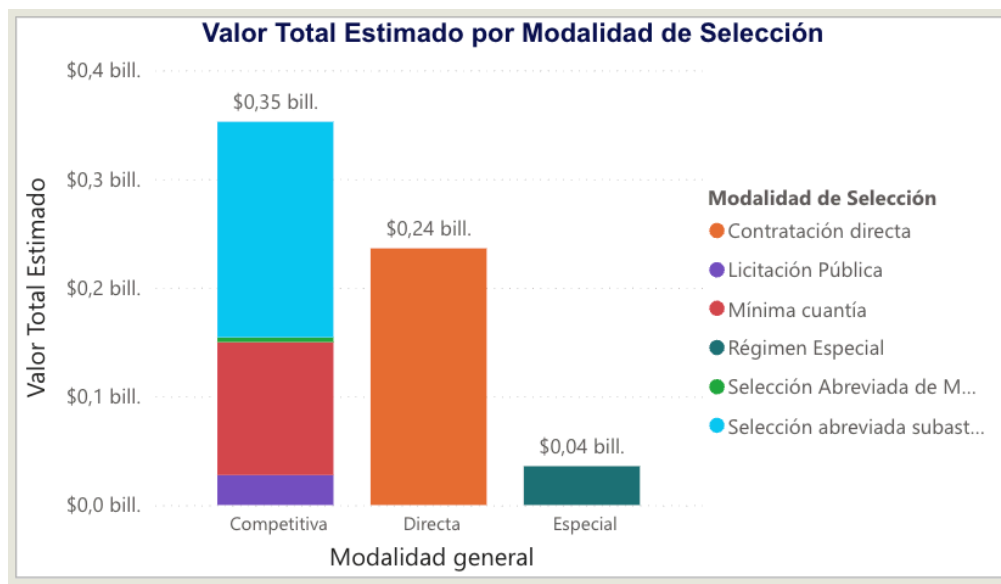
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y 2025, arroja la siguiente información registrada:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los \$0 y \$235 mil Millones, aproximadamente:



En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Contratación Directa por un valor de \$236 mil Millones. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Selección abreviada subasta inversa con un valor registrado de \$198 mil Millones aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía con un valor registrado de \$122 mil Millones, tal como se observa a continuación:



VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹⁵**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio.

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 4.582 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$624,49 mil Millones de pesos aproximadamente:



Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, LILIAM NAVARRO LIZARAZO, JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: DOTACION INTEGRAL SAS, VALENTINA ARIZA CRUZ, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, ALPHA BD, DGERARD MG SAS, SAGA CONSULTING SAS, AGENCIA GRUPO BRAND SAS, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con un 11,83% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de \$278,03 mil Millones aproximadamente.

¹⁵ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFlTlONTETNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en diferentes entidades públicas a nivel nacional:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	SA-SI-021-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025	\$ 294.517.977
2024	SA-SI-016-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024	\$ 282.931.048
2023	SA-SI-013-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	\$ 297.205.350
2022	SA-SI-018-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	\$ 213.532.989

I. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN.”**.

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo **SIP-071-2026**.

- La solicitud de cotización fue atendida por las firmas: **C.I. MORASU SAS, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, MI HOLDINGS SAS y NCS SAS**. Las cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Se realizó cuadro comparativo de precios con las firmas **C.I. MORASU SAS, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS, MI HOLDINGS SAS, NCS SAS y PROCESO ANTERIOR SA-SI-021-2025 + IPC 2025 (5,1%)**. Ver anexo – cuadro comparativo de precios
- El valor promedio del mercado obtenido para el presente análisis del sector es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$474.274.343)** IVA incluido, el cual será el presupuesto oficial del presente proceso.

IX. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se evidencia que si bien existe el Acuerdo Marco de Precios de Uniformes para Labor y Usos Varios I CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, mediante el cual las Entidades Estatales podían adquirir la ropa de labor en todo el país a través de tres modalidades de entrega, los materiales, el número de modelos y diseños exigidos en el proceso de selección, no están acordes a lo establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, además de la forma de entrega, por lo que se concluye que las especificaciones entregadas por el citado acuerdo marco no cumplen con las requeridas por la entidad.

Por lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: *"Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa..."*.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en

consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que no existe un acuerdo marco vigente para la contratación del servicio.

X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2026



MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
ASESOR EXTERNO
Secretaría General del Distrito

ANEXO 1. SOLICITUD DE INFORMACION A LOS PROVEEDORES

☆ Proceso : BONOS DOTACION DOCENTES - SIP-071-2026 (id.CO1.BDOS.10674265)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-071-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Compras

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 5

1335

Competidores 4

SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 20/08/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 14/08/2026 1:40 PM



LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾	?	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Contestar
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta		No tiene ninguna observación a los documentos del proceso		
COT BAQ - NCS	NCS S.A.S	20/08/2026 3:52 PM	622.474.411				
cotizacion bonos	MI HOLDINGS S.A.S.	20/08/2026 10:59 AM	980.000				
ESTUDIO DE MERCADO CAC SAS - DTO.ESP.IND.BARRANQUILLA	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	18/08/2026 1:17 PM	580.450.339				
BARRANQUILLA 071	C.I. MORASU SAS	16/08/2026 6:41 PM	551.862.500				

✉ MENSAJES

Crear

Sin mensajes

ANEXO 3. COTIZACIONES



SC-CER103099 SC-CER 756031

(ÁREA PARA IMAGEN CORPORATIVA DEL PROPONENTE)									
OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN, VIGENCIA 2026									
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)	
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES									
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera - Prenda deportiva	Botón: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Cuellos con abertura de acuerdo con el bulto, debidamente rematada y limpia. Confeciones: Costuras lo suficientemente tensadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se rompan durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el contorno de la prenda. Reforzada, tela e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal que evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, excepto de hombros o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deformen y vayan con facilidad. Cuellos con aberturas de acuerdo con el bulto, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, algodón 100%, gabardina, mezcla políester algodón, 50% algodón, 50% algodón, 90% algodón, 10% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar limpias uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, hechos en nylon, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	107	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 21.009.450	
2	Pantalon Clásico o Pantalon sudadera larga	Botón: Pantalón clásico con 2 botones laterales y 2 botones frontales, con o sin prenda. Confeciones: Costuras lo suficientemente tensadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se rompan durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el contorno de la prenda. Reforzada, tela e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal que evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, excepto de hombros o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deformen y vayan con facilidad. Cuellos con aberturas de acuerdo con el bulto, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, algodón 100%, gabardina, mezcla políester algodón, 50% algodón, 50% algodón, 90% algodón, 10% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar limpias uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, hechos en nylon, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	107	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050	\$ 24.829.350	
3	Zapatos clásicos o mocasin suela de caucho o zapatos deportivos	Botón: Zapatos en cuero con o sin amarra, o mocasin en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capacidad: En cuero certificado, 100% cuero selección A. Forma: En botones, 100% piel natural, selección A. Suela: Material caucho, conoso por dentro, cañón 8 para máxima durabilidad. Tacón: En caucho y tapa en caucho 100% duradero. Plantilla: En cuero caña 2, con amortiguación y resaca. Sobrepuntado: 100% en botones con suela en cuero piel resaca. Puntada: En duración con pegado, cañón 803. Contrapuntado: En duración con pegado, cañón 803. Pegante montaje: Ureano platino amarillo. Pegante suela: Supermacon vulcanizante de máximo agarre. Capacidad: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con características de durabilidad. Plantilla de Amortiguación: En caucho o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con capa de aire en el talón que absorba mejor los impactos, antistático. Extensibilidad: De peso liviano y precisa movilidad para mejorar la estabilidad media y lateral, con materiales en micromasa o materiales similares. Tacón: Al menos 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Formas: Con excelente calidad. Tallas: 37-45.	UND	107	\$ 265.000	\$ 50.350	\$ 315.350	\$ 33.742.450	
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO					\$ 625.000	\$ 118.750	\$ 743.750	\$ 79.581.250	
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES									
1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera - Prenda deportiva	Botón: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confeciones: Costuras lo suficientemente tensadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se rompan durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el contorno de la prenda. Reforzada, tela e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal que evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, excepto de hombros o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deformen y vayan con facilidad. Cuellos con aberturas de acuerdo con el bulto, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, algodón 100%, gabardina, mezcla políester algodón, 50% algodón, 50% algodón, 90% algodón, 10% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar limpias uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, hechos en nylon, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	635	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 124.682.250	
2	Pantalon o falda en algodón o Pantalon sudadera larga	Botón: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confeciones: Costuras lo suficientemente tensadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se rompan durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el contorno de la prenda. Reforzada, tela e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal que evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, excepto de hombros o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deformen y vayan con facilidad. Cuellos con aberturas de acuerdo con el bulto, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, algodón 100%, gabardina, mezcla políester algodón, 50% algodón, 50% algodón, 90% algodón, 10% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar limpias uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, hechos en nylon, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S a 20.	UND	635	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050	\$ 147.351.750	
3	Zapatos en cuero con suela de caucho o zapatos deportivos	Botón: Zapatos en cuero con o sin tacón, cerrados o abiertos. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capacidad: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forma: En botones, 100% piel natural, selección A. Suela: Material caucho, conoso por dentro, cañón 8 para máxima durabilidad. Tacón: En caucho y tapa en caucho 100% duradero. Plantilla: En caucho caña 2, con amortiguación y resaca. Sobrepuntado: 100% en botones con suela en cuero piel resaca. Puntada: En duración con pegado, cañón 803. Contrapuntado: En duración con pegado, cañón 803. Pegante montaje: Ureano platino amarillo. Pegante suela: Supermacon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: S a 41. Capacidad: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con características de durabilidad. Plantilla de Amortiguación: En caucho o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con capa de aire en el talón que absorba mejor los impactos, antistático. Extensibilidad: De peso liviano y precisa movilidad para mejorar la estabilidad media y lateral, con materiales en micromasa o materiales similares. Tacón: Al menos 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Formas: Con excelente calidad. Tallas: S a 41.	UND	635	\$ 265.000	\$ 50.350	\$ 315.350	\$ 200.247.250	
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO					\$ 625.000	\$ 118.750	\$ 743.750	\$ 472.281.250	
TOTAL					\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 1.487.500	\$ 551.862.500	
(ÁREA PARA FIRMA DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE)									
Notas:				SI (X)	NO ()				
Condicionalmente,									
									
ROSA HERMINIA MONROY MENDEIETA Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 expedida en Bogotá Representante Legal C.I. MORASU SAS Nit. 900.719.304-6 Dirección Calle 6 No. 89-47 Teléfonos 3134883593 Correo Electrónico: cmorasuas@gmail.com Ciudad: Bogotá									

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2
Av. carrera 72 (A. Boyacá) 528 - 62 tel: (601) 743 88 00
E-mail: contacto@arturocalle.com
Bogotá, Colombia

ARTURO
CALLE

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT: 900.342.297-2

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN. VIGENCIA 2026								
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS IVA UNITARIO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)	
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera - Prenda deportiva	Teñido: Camisa manga larga o corta en tela con cuello cerrado. Cables con abertura de acuerdo con el tejido, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se ensaguen durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el conjunto de la prenda. Rematado, tallo e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, eventuales de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos, deben ir con puntadas de cadeneta. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se desmenuzan y ociden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores sólidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con puntado de algodón tipo batón 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas, deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Evitar la ligera y favorable para cuellos, puños y caderas. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empujones en costuras, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar eventuales de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trazo y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	107	\$ 177.469	\$ 33.719	\$ 211.188	\$ 22.597.128
2	Pantalon Clásico o Pantalón sudadera larga	Teñido: Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin cremallera. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se ensaguen durante el uso de la prenda. Simétrica en todo el conjunto de la prenda. Rematado, tallo e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite su descomposición. Todas las costuras paralelas, eventuales de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos, deben ir con puntadas de cadeneta. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se desmenuzan y ociden con facilidad. Cables con abertura de acuerdo con el tejido, debidamente rematada y limpia. Material: 100% algodón, 100% en algodón, colores sólidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas, deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Evitar la ligera y favorable para cuellos, puños y caderas. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con puntado de algodón tipo batón 100% acorde con el color de la tela. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: 28 a 42.	UND	107	\$ 177.385	\$ 33.703	\$ 211.088	\$ 22.586.432

www.arturocalle.com



COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT: 900.342.297-2
Av. carrera 72 (A. Boyacá) 528 - 62 tel: (601) 743 88 00
E-mail: contacto@arturocalle.com
Bogotá, Colombia

ARTURO
CALLE

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS NIT: 900.342.297-2

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN. VIGENCIA 2026								
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS IVA UNITARIO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)	
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	Teñido: zapatos en cuero con o sin anillo, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capelada en cuero cartón. 100% cuero seleccionado A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material caucho, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tachón: En caucho y tapa en caucho 100% durables. Plantilla: En cuero calibre 2, con cambio de curvatura y resaca. Subplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel regado. Puntera: En duración con pegante, calibre 10. Contrapunta: En duración con pegante, calibre 95. Pegante: Pegante Uniflex Plástico amarillo. Pegante suela: Superpegante vulcanizado de máxima agarré.	UND	107	\$ 270.663	\$ 51.426	\$ 322.089	\$ 34.463.520

www.arturocalle.com



		NIT: 901332708-9 Calle 36 No. 41-21 TEL 3043701815 BARRANQUILLA - ATLÁNTICO						
e (s) prenda (s) requerida (s) de acuerdo a su (s) necesidad (es). MI HOLDINGS. Puesto a sus servicios.								
FECHA:	BARRANQUILLA, 20 DE AGOSTO 2026	COTIZACIÓN No.	LMH-001(7)					
CLIENTE:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	VALIDEZ DE LA OFERTA:	90 días					
CORREO:	miholdingssas@gmail.com	TIEMPO DE ENTREGA:	según contrato					
OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN. VIGENCIA 2026								
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario iva Incluido x Cantidades)
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematado y limpio. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hílos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entreteja tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño apropiado a la	UND	107	\$ 130.000,00	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 16.552.900
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hílos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para	UND	635	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 90.678.000

NI

3	Zapatos clásicos o mocasín en suela de caucho o zapatos deportivos	Estilo: Zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Materia: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabriga, 100% cuero selección A. Fuero: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupón, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupón y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pegajón, calibre 903. Contrafuete: En duralón con pagajón, calibre 903. Pegante montaje: Uruano platino amarillo. Pegante suela: Supremaxon vulcanizante de máximo agarre. Estilo: Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microfibras. Fuero: De material textil abuturado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad	UND	107	\$ 198.000,00	\$ 37.620	\$ 235.620	\$ 25.211.340
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO					\$ 448.000	\$ 85.120	\$ 533.120	\$ 57.043.840

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES								
1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera - Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encogen durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioran y oxidan con facilidad. Materia: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con stretch mecánico, soda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilo de poliéster con recubrimiento de algodón tipo kovan 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no	UND	635	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 83.121.500
2	Pantalon o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encogen durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioran y oxidan con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Materia: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilo de poliéster con recubrimiento de algodón tipo kovan 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para	UND	635	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 90.678.000

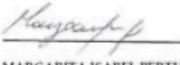
NI

3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Ferreo: En badana, 100% piel natural. Suola: Material crupón, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abulónada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duracán con pagalón, calibre 903. Contrafuente: En duracán con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino anverso. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromalas. Ferreo: De material textil abulónado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microbolitas o microesferas.	UND	635	\$ 140.000,00	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 105.791.000
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO					\$ 370.000	\$ 70.300	\$ 440.300	\$ 279.590.500
TOTAL					\$ 818.000	\$ 155.420	\$ 973.420	\$ 336.634.340

Nota:
Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:

SI (X)

NO ()


MARGARITA ISABEL PERTUZ
PIZARRO
Representante Legal

NCS
BRANDS

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN. VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	Total (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera - Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descomen. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo kaban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entreteja tejida y fusional para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, tejidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	107	\$ 167.983	\$ 31.917	\$ 199.900	\$ 21.389.300
		Estilo: Sudadera para hombre Confección: Manga larga con recorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.						

NI

2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin preses. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entreteja tejida y fusional para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 Estilo: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticas para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	107	\$	210.000	\$	39.900	\$	249.900	\$	26.739.300	
3	Zapatos clásicos o mocasin suela de caucho o mocasin deportivos	Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasin en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capelada: en cuero cantabrigio, 100% cuero selección A. Ferreo: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recufo. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En durulón con pagallón, calibre 903. Contrapunte: En durulón con pagallón, calibre 903. Pegante montaje: Ureano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Estilo: Zapato deportivo. Capelada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Ferreo: De material textil abulonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con capsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	107	\$	252.017	\$	47.883	\$	299.900	\$	32.089.300	
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO						\$	630.000	\$	119.700	\$	749.700	\$	80.217.900
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES													

131

1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corte en tela con o sin abotonadura delanteras, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con stretch medicado, seda, daoron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Ferreo: acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entreteja tejida y no tejidas fusional para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, tejidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	635	\$	167.983	\$	31.917	\$	199.900	\$	126.936.500
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para Mujer Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	635	\$	210.000	\$	39.900	\$	249.900	\$	158.686.500

3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Fuero: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupón, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero negro selección A. Plantilla: En odono látex con doble "chan" prefabricada, prefabricada con cambián acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrahuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Ureano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Fuero: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	635	\$ 252.017	\$ 47.883	\$ 299.900	\$ 190.436.500
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO					\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 476.059.500
TOTAL					\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 1.499.400	\$ 556.277.400

Nota: Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:

Sí () NO (X)

ADRIANA GONZALEZ OSPINA